

Cuidad hauiendo oido, y temiendo presente lo díjese  
S. Yna & sus hijos de nanzas de queno quedan para maderadas  
& el primer azud en adelante, sin sulzencia para que  
dandose la disposición convenientemente nosenga y perficie, como  
parece se ejecutava en la antigua, lo manifiesta así  
el dicho señor, y que obserbanse lo referido no se le ofrezca  
yeguas a la raza ~~ANNA~~  
que no son queridas arrendadoras del proprio r.

se rige el servicio que queda insinuado =  
y petición de Dona Juana Bonayting Tocafull  
Sepul. On Vito P. & su vida del Dr. Don Carlos fallecida que queda esta Cuid.  
Jenel Val- en que suplica se le conceda Ingredior & Naly sitio  
que sea Junto al ayuntamiento de la Ciudad con Cuchera  
& Casa suya para incorporarla en los servicios ofabri-  
car otra Casa = Y la Ciu. haniendo lo oido Comendal  
Canallero y rocid. general el que haga Reconozca y medir  
el sitio y si resulta uno perjudicio en Conceder lo que se  
pretende y traiga a la Ciu.

*Parados* & Memorial de los Panaderos en que representan el  
Estado del Valo el trigo y su calidad motivo que ocasionan  
el no poder cumplir enteramente la su obligacion como  
de Sean, a que se anade la Fortedad & su Caudal para  
tus proximidades, en cuya consideracion suplican ala